



ORD. N° 4593 /

ANT.: 1) Oficio N° 123, de 21 de julio de 2021, de la Comisión de Familia de la H. Cámara de Diputados.

2) Oficio N° 122, de 21 de julio de 2021, de la Comisión de Familia de la H. Cámara de Diputados.

3) Invitación de la Comisión de Familia de la H. Cámara de Diputados, para asistir a la sesión de 21 de julio, remitida vía correo electrónico de 9 de julio.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 10 AGO 2021

DE : HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

A : SRA. PATRICIA RUBIO ESCOBAR
PRESIDENTA COMISIÓN DE FAMILIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, me dirijo a usted con motivo de los oficios individualizados en los números 1) y 2) del antecedente, ambos de la Comisión que Usted preside, referidos a dos iniciativas de ley: el proyecto iniciado en Moción, <<Que modifica la ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, y la ley N° 19.620, que Dicta Normas sobre Adopción de Menores, en materia de declaración de susceptibilidad de un menor de ser adoptado>> (Boletín N° 12.245-18) y el proyecto iniciado en Mensaje, <<Sobre Reforma Integral al Sistema de Adopción en Chile>> (Boletín N° 9119-18).

En el caso del Oficio N° 122, tiene por objeto: (i) manifestar por parte de la Comisión *"que el proyecto que modifica la ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, y la ley N° 19.620, que Dicta Normas sobre Adopción de Menores, en materia de declaración de susceptibilidad de un menor de ser adoptado, boletín N° 12.245-18, no contempla materias abordadas en el proyecto de ley sobre Reforma integral al sistema de adopción en Chile"*; ii) señalar que, *"por tanto [es] relevante contar con la opinión del Ejecutivo en su tramitación legislativa"*, y iii) expresar *"su malestar respecto a la opinión vertida por US., en cuanto a que dicha materia debería ser discutida en la Comisión de Constitución, legislación, Justicia y Reglamento del Senado, pues tal prevención estaría infringiendo la soberanía legislativa de [la] Comisión"*.

Al respecto, en primer lugar, quisiéramos señalar que el Gobierno de S.E. el Presidente Sebastián Piñera, y esta Secretaría de Estado en su representación, comparten la preocupación relevada, tendiente a avanzar en iniciativas que busquen el mejoramiento del sistema de actuaciones interinstitucionales destinadas a garantizar los derechos de la infancia, y a mejorar las condiciones de vida y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes; como asimismo, agradece y valora el compromiso constante de vuestra Corporación y especialmente de la Comisión de Familia de la H. Cámara de Diputados, con miras a la colaboración continua entre ambos Poderes del Estado en el impulso de los proyectos de ley que apuntan a tan trascendentes y perentorios objetivos. Es en dicho orden de ideas que se estimó oportuno dar respuesta por escrito a la invitación a participar en la sesión de vuestra Comisión del día 21 de julio del presente, fundamentalmente en consideración a que el Ejecutivo, desde el inicio del mandato del Presidente Sebastián Piñera, ha querido impulsar una reforma que dé un tratamiento integral al sistema de adopción, para lo cual presentó, en junio de 2018, una indicación sustitutiva al proyecto sobre la materia (Boletín N° 9119-18); y estimando, además, que esta iniciativa, durante los años 2018 y 2019, logró avanzar en todo su primer trámite constitucional en la H. Cámara, encontrándose ya en segundo trámite, y en desarrollo de su estudio y discusión ante la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del H. Senado. De manera que, al visualizar tales reflexiones y el propósito que nos motiva, se puede apreciar que en ningún caso se ha querido pasar a llevar la soberanía legislativa de la Comisión de Familia y de sus integrantes, sino que, muy por el contrario, y de acuerdo a lo requerido, manifestar nuestra opinión en cuanto a lo que estimamos más adecuado para la más pronta y completa consecución de los objetivos buscados por los proyectos en comento, dada la gran trascendencia que ello conlleva para los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes.

En dicho orden de ideas, cabe recalcar que el proyecto de Reforma Integral al Sistema de Adopción en Chile, se encuentra dentro de las prioridades legislativas del Gobierno, según se ha dicho, porque estimamos fundamental el impulsar una iniciativa que dé un abordaje integral al sistema de adopción, con adecuado soporte técnico, y con un diseño jurídico en el que las diversas actuaciones interinstitucionales, competencias y reglas de procedimiento, se estructuren como un sistema. Es por todo ello que nos parece adecuado que las iniciativas parlamentarias que abordan temas vinculados con la adopción –como es el caso de la actual declaración de susceptibilidad, que en el proyecto contenido en el Boletín N° 9119-18 se denomina “procedimiento de adoptabilidad”– sean analizadas y discutidas en la instancia legislativa que se encuentra más avanzada, con la finalidad de evaluar la incorporación de todos aquellos aspectos que supongan una mejora al citado proyecto de ley.

Por su parte, y en lo que se refiere a la solicitud manifestada en el Oficio N° 123, ya individualizado, por el que se pide al Ejecutivo *“poner urgencia al proyecto de ley sobre Reforma Integral al sistema de adopción en Chile, boletín N° 9119-18”*, debemos informar que, desde que el señalado proyecto de ley fue despachado por la H. Cámara de Diputados, pasando al Senado, en mayo de 2019, el Ejecutivo le ha asignado urgencia en 23 ocasiones, siendo la última el 27 de julio de 2021. A ello hay que agregar que el presente año, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del H. Senado, ha agendado 4 sesiones para el estudio de la iniciativa (25 y 26 de mayo; 2 de junio y 27 de julio), en las cuales se han escuchado exposiciones de la Fundación Iguales; del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh); de la Biblioteca del Congreso Nacional; del Centro UC de la Familia; de la Académica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Sra. Alejandra Illanes; de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados; de Unicef; de la Fundación ProAcogida; de la Asociación Chilena de Familias de Acogida y de la Comisión de Infancia del Colegio de Psicólogos de Chile.

Ciertamente es de gran interés para este Secretaría de Estado que avance en su tramitación el proyecto que deroga la Ley N° 19.620, reformando Integralmente el Sistema de Adopción en Chile, y más aún, que se pueda perfeccionar con aportes, tanto de

la sociedad civil como de los propios parlamentarios y, especialmente, de todos aquellos que intervienen en los procedimientos vinculados a dicha materia.

Para finalizar, cabe reiterar la plena disposición del Gobierno de S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, para lograr los consensos que permitan la aprobación del proyecto de Reforma Integral al Sistema de Adopción en Chile, siendo esta una propuesta que permitirá concretar un adecuado marco legal de la adopción en nuestro país, con debido soporte técnico, y con un diseño jurídico de actuaciones interinstitucionales, competencias y reglas de procedimiento, estructurado, armónico y sistémico.

Es por todo lo expuesto que estamos confiados en que, aunando voluntades, podremos arribar a un texto que se haga cargo de las falencias de la actual regulación en materia de adopción; procurando fortalecer el sistema de garantías de los derechos de la infancia, y mejorar las condiciones de vida y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes; poniéndonos al día en cuanto a los estándares internacionales en una materia tan sensible como urgente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,




HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS


MNL/MEV/PRL
Distribución:

- Destinatario.
- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- División Jurídica.
- Sección Partes, Archivos y Transcripciones.